

Objeto:

Control del Cumplimiento
de las Declaraciones
Juradas Patrimoniales y de
Intereses (LEY N° 6.357)

Período auditado:

1° de julio 2024 hasta el 1°
de agosto de 2025
inclusive.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires
Ley N° 70
Ley N° 6.357
Decreto Reglamentario N°
436/20
Resolución N° 50-OFIP/25
Resolución N° 59-OFIP/25
Circular N° 02-SGCBA/24
Circular N° 1-SGCBA/25

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Lic. Nadina MEZZA

Subgerente Operativo

**Soporte de Auditoría I
(Sistemas):**

Sr. Eduardo Ernesto,
SPAHN

Subgerente Operativo

**Soporte de Auditoría II
(Operacional):**

Cra. Celina SIMONE

Equipo de Trabajo:

Lic. Verónica ACOSTA
Cra Natalia AMÁBILE
Cra. Fabiana LOPEZ
Cr. Juan Manuel
VAZQUEZ
Sr. Ariel VALDIVIEZO
Cdor. Juan Pablo
BERTONE

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°009/25

F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI). Ley N° 2.689

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

Los procedimientos de auditoría fueron realizados desde el día 24 de junio de 2025 hasta el día 01 de agosto de 2025 inclusive, en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información.

La tarea de auditoría consiste en verificar el cumplimiento de la presentación, en tiempo y forma, de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses anuales correspondientes al año 2024, así como de las Declaraciones Juradas Patrimoniales por altas y bajas producidas desde el 1° de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, por parte de los funcionarios y agentes de la ASI obligados a efectuarla, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6.357, su Decreto Reglamentario N° 376/22 y la Circular N° 2-SGCBA/24.

Limitaciones al alcance:

No se presentaron limitaciones al alcance

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de fiscalización realizadas para verificar la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses de los sujetos alcanzados por la Ley N° 6.357 en la órbita de la Agencia de Sistemas de Información, surge que el 94% (noventa y cuatro por ciento) de los agentes obligados cumplió con la correspondiente presentación, de las cuales 67% (sesenta y siete por ciento) presentó en término, el 27% (veintisiete por ciento) fuera de término y el 6% (seis por ciento) no la presentaron.

Cabe destacar que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal arbitró los medios necesarios para que los sujetos obligados pudieran dar cumplimiento con la presentación de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses en tiempo y forma. De este modo, la Agencia de Sistemas de Información se adecuó correctamente a lo requerido por la normativa.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 009/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.